RESOLUCIÓN N°174 /2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, ID N° 382.377, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Asunción, 02 de abril de 2.020.-

VISTA: Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/20, Memorándum DGAF N° 34 de fecha 1 de abril de 2.020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "Contratación de Seguro Médico Integral para Funcionarios del IPTA", Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas ID N° 382.377, según el Memorándum DGAF N° 34/2020, de fecha 01/04/2020; el Dictamen D.A.J. N° 72/20 de fecha 2 de abril 2020, del PBC, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas conforme al Memorándum DGAF N° 034/2020, de fecha 01/04/2020 ha remitido a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "Contratación de Seguro Médico Integral para Funcionarios del IPTA", bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, ID N° 382.377, y el Dictamen Jurídico D.A.J. N° 72/20 de fecha 2 de abril 2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica, al pliego de bases y condiciones del referido llamado, y que esta eleva a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se aprueba Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "Contratación de Seguro Médico Integral para Funcionarios del IPTA", bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, ID N° 382.377, fundado en los siguientes términos:

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

Que, por Memorándum DGAF N° 34/2020 de fecha 1 de abril de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "Contratación de Seguro Médico Integral para Funcionarios del IPTA", Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, ID N° 382.377, que cita en parte cuanto sigue:.//

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHI
Presidente

RESOLUCIÓN N° 174 /2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, ID N° 382.377, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

..//"..a fin de solicitar los inicios conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, para el Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "*CONTRATACION DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA*" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS, "…esto en atención esto en atención a fin de proseguir con los servicios de Seguro Médico que actualmente dispone la Institución, y se encuentra en vistas del cumplimiento del plazo de vigencia de la misma (03/05/2020); igualmente a fin de dar cumplimiento a la providencia remitida por la máxima autoridad institucional y a los requerimientos exigidos por la programación aprobada del Presupuesto General de Gasto Institucional Año 2020 en el Objeto de Gasto 270, aprobada por Ley N° 6469/20 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal Año 2020 y su Decreto Reglamentario 3264/20. Igualmente a lo establecido en el **Plan Institucional Aprobado, a Mediano Plazo (Periodo 2017-2021)**, en su ***Objetivo Específico*** *N° 1.7. Mejorar las condiciones Laborales para el bienestar del personal de la institución*; ***Producto*** *Programa de Bienestar laboral y social implementado,* ***Meta*** *A partir … se cuenta con servicios de bienestar laboral y social que atiendan aspectos de jubilación,* ***Seguro Médico****, retiro voluntario, previsión y seguridad laboral;* ***Líneas de Acción Facilitar seguro médico con cobertura****…;* y por instrucciones de la máxima autoridad institucional, como también a la solicitud del Sindicato de Funcionarios del IPTA, se ha solicitado en virtud a la disponibilidad presupuestaria en el OG 270, los fondos para la contratación del seguro médico corporativo a los Funcionarios Permanentes del IPTA"…

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. *
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Que, por Resolución Institucional N° 067/2020, de fecha 07 de febrero de 2020, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio de la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 Contratación de Seguro Médico Integral para Funcionarios del IPTA", Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas ID N° 382.377.

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. *
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Que, por correo institucional de fecha 02 de abril de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el borrador del Pliego de Bases y Condiciones a la Dirección de Asesoría Jurídica para su dictamen legal correspondiente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * IPTA *
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 174/2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, ID N° 382.377, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Que, por Dictamen D.A.J. N° 72/2020 de fecha 2 de abril de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución, textualmente expresa que: "*Del análisis realizado al expediente de referencia se colige que se han cumplido con los procedimientos legales y administrativos establecidos al efecto y están dadas las condiciones para la aplicación del Pliego de Bases y Condiciones presentado para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2020 por Subasta a la Baja Electrónica, "...Contratación de Seguro Médico Integral para Funcionarios del IPTA" – Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, ID N° 382.377. Por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 10° y 20°, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 Art. 33°, 34° y concordantes, ésta jefatura de Asuntos Administrativos, considera que del Pliego de Bases y Condicione, se ajusta a Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor...* "

ES COPIA

Que, el artículo 33 del Decreto N° 2.992/20, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el cual dispone: Elaboración de Pliegos de Bases y Condiciones. Dispone que "*La elaboración de los pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC). Los pliegos de Bases y Condiciones que elaboran las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*"...

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. *
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

Que, se tiene prevista la para el Ejercicio Fiscal 2020-2021 la partida presupuestaria en el Subgrupo 270. "Servicio Social" para la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "Contratación de Seguro Médico Integral para Funcionarios del IPTA", Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, ID N° 382.377. La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal 2021, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente y la asignación del Plan Financiero Institucional de cada ejercicio fiscal.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. *
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * IPTA *
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHI
Presidente

RESOLUCIÓN N°.174/2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, ID N° 382.377, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Que, en base a los fundamentos indicados, esta Dirección solicita a la máxima autoridad de la institución, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva, salvo mejor parecer: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Nacional Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N°02/2020 "Contratación de Seguro Médico Integral para Funcionarios del IPTA", Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, ID N° 382.377 y Autorizar el inicio del referido llamado.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico D.A.J. N° 72/2.020.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "Contratación de Seguro Médico Integral para Funcionarios del IPTA", Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, ID N° 382.377 y **AUTORIZAR** el inicio del referido llamado..

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes..

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. *
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. *
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Presidente
Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente